



NIC: TOL/AIM/00/UAI/078/70691/18/01 NUC: TOL/TOL/AIM/057/000292/18/01

**HECHO DELICTIVO: VIOLENCIA FAMILIAR** 

VÍCTIMA: FEMENINA DE IDENTIDAD RESERVADA

G.M.B.

IMPUTADO: EDWIN MAURICIO RUIZ GARCIA

OFICIO: UAI/NEZ/05/18

Metepec, Estado de México, a 26 de Enero de 2018

## PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109, 127, 131, 212, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 7, 8, 9, 12 de la Ley General de Víctimas; 34 Apartado B, fracción XII y XIII de la ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, le solicito gire sus apreciables instrucciones a fin de que la víctima reciba ayuda oportuna y rápida de acuerdo a las condiciones inmediatas que tengan relación directa con el hecho víctimizante para atender y garantizar la satisfacción de sus necesidades ASISTENCIA LEGAL Y DE TRASLADO garantizando siempre un enfoque transversal de género y diferencial durante el tiempo que sea necesario para garantizar que la víctima supere las condiciones de necesidad inmediata, para tal efecto me permito canalizar a la víctima relacionada con los presentes hechos.

Así mismo, se le informa que se encuentra a disposición de ese órgano especializado los registros de investigación aportados por FEMENINA DE IDENTIDAD RESERVADA G.M.B., en la Agencia de UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y JUSTICIA RESTAURATIVA DE METEPEC ubicada en NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO..

ATENTAMENTE

ANTONIO ROBERTO ROLDAN FABELA
AGENTE MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y JUSTICIA RESTAURATIVA DE METEPEC